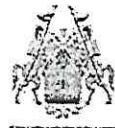


	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-GQ- 24	Página 1 de 4	
	ACTA No. 10 de 2022	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

ACTA No 10					
Fecha: 31 de octubre 2022				Hora: 8 am	
Nombre Centro de Atención: Nivel Central				Nivel Central	
Tipo de reunión:	Capacitación:		Socialización:	Comité:	X
	Seguimiento:		Otra:	Cual:	
Tema: MIPG					
Expositor (es):					
1. Maryory Pizza Moreno					
Objetivo de Capacitación: No aplica					
ORDEN DEL DIA					
1. Llamado a lista y verificación quorum					
2. Aprobación del orden del día					
3. Desarrollo del orden del día					

ASISTENTES				
No.	Nombre	Cargo	Correo	Firma
1	Jorge Hernán Mójica Molineros	Gerente	gerencia@esemeta.gov.co	
2	Luz María Carreño	Subgerente asistencial	subgerente.asistencial_2@esemeta.gov.co	Anexo Listado
3	Carolina Muñoz	Subgerente administrativa y financiera	subgerencia.financiera@esemeta.gov.co	Anexo Listado
4	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	Jefe Oficina Jurídica	jefe.juridica@esemeta.gov.co	Anexo Listado
5	Loren Cristina Ocampo C	Jefe Recurso Humano	recurso.humano@esemeta.gov.co	Anexo Listado
6	Rafael Humberto Angel	Jefe oficina de sistemas	sistemas@esemeta.gov.co	Anexo Listado
7	Mary Idali Pérez	Atención al ciudadano	servicio.cliente@esemeta.gov.co	Anexo Listado
8	Astrith Gualtero Caicedo	Profesional	mercadeo@esemeta.gov.co	Anexo Listado

REVISION COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Sin compromisos para esta reunión		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo el 31 de octubre de 2022, a las 8 am en la sala de Juntas de la Gerencia de la ESE Solución Salud, el doctor Jorge Hernán Mojica Molinares – presidente del comité, da la bienvenida a los miembros del comité e invitados.

Se procede a dar lectura al orden del día:

1. Llamado de asistencia y verificación de quorum
2. Informe de Biomédicos
3. Informe calidad
4. Proposiciones y varios

Se realiza llamado de asistentes y posterior hay quorum con un 100%, se encuentran nueve (9) de los nueve miembros del comité.

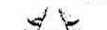
No.	Nombre	Cargo	Asistió
1	Jorge Hernán Mojica	Gerente	SI
2	Luz María Carreño	Subgerente asistencial	SI
3	Carolina Muñoz	Subgerente administrativa y financiera	SI
4	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	Jefe Oficina Jurídica	SI
5	Loren Cristina Ocampo C	Jefe Recurso Humano	SI
6	Rafael Humberto Ángel	Oficina de sistemas (E)	SI
7	May Idali Pérez	Atención al ciudadano	SI
8	Nelson Cagua	Gestión Documental	NO a

Invitadas

Ludy Maryory Pizza Moreno	Profesional acreditación	SI
Astrith Gualtero Caicedo	Profesional Universitario- Presidente-ANTHOC	SI

2. Informe biomédicos: Los ingenieros socializan la necesidad de calibración y compra de repuestos para mantenimientos preventivo.

De igual manera socializan el Concepto de baja del Centro de atención de Restrepo: Como hallazgo de la matriz, se destaca un importante daño en el sistema de iluminación y de observación (oculares) y tarjeta de alimentación determinados por un acumulado de frecuencias de falla de un 16,8, 14,9, 10,4, respectivamente, dando un total de 42,17%. Es necesario aclarar que estos resultados son analizados y contados de acuerdo a lo reportado en la jornada de descarte y evaluación de los equipos encontrados en la bodega 1 del centro de atención de RESTREPO y el diagnóstico elaborado por los ingenieros referentes, en concepto a los resultados obtenidos en la

 Departamento del Meta	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-GQ- 24	Página 3 de 4	 GOBIERNO DEL META
	ACTA No. 10 de 2022	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

matriz de fallas y efectos del MICROSCOPIO del centro de atención de Restrepo HUMAN GmbH Referencia 14200 con número de serie 090328 con placa 50-606 -0966, es recomendable dar el concepto de análisis técnico, clínico y financiero para ser dado de BAJA ya que presenta un riesgo para los operarios y la fiabilidad de los resultados obtenidos por el equipo.

3. Plan de acción. Desde la oficina de planeación se reitera la necesidad de la entrega del informe plan de acción III trimestre.

El plazo de entrega de las tablas de retención documental era el 24 de octubre, solamente el área de almacén y planeación allegaron el archivo. Se solicita nuevamente a los líderes de área realizar el ejercicio entendiendo que es un insumo necesario para la actualización general y la gestión documental institucional

4. Proposiciones y varios:

Intervención por parte de la Subgerencia Administrativa y Logística y administrativa y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica respecto a contratación 2023:

La Dra. Susana sugiere lo siguiente:

Los contratos de personal administrativo y asistencial vencen el 15 de noviembre del año en curso y jurídicamente no es posible hacer más adición, motivo por el cual se sugiere de manera respetuosa presentar ante la Junta directiva de la ESE Departamental "SOLUCIÓN SALUD" la solicitud de aprobación de vigencias futuras teniendo en cuenta que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y el mismo comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y a los estándares de habilitación que lo contienen en particular el estándar número: 1 de Talento Humano, y dada nuestra razón de ser en los diecisiete (17) Centros de Atención es imposible quedarnos sin personal asistencial para cumplir con la misión de esta Entidad a partir del 01 de enero de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante que la Junta Directiva autorice al representante legal presentar ante el CODNFIS la solicitud de aprobación de vigencias futuras, para celebración de contratos hasta el 28 de febrero de 2023. En caso tal de no llevarse a cabo este proceso todos los contratos finalizarían el 31 de diciembre de 2022, colocando en riesgo la salud de la población ubicada en los diecisiete (17) Municipios del Departamento. Pero, al ser aprobadas estas vigencias los CDPS y Registros Presupuestales se actualizarían para el año 2023.

La Dra. Carolina Muñoz - Subgerente Administrativa y logística pregunta que, si es posible hacer la contratación hasta el 31 de diciembre de 2022, la Dra. Susana manifiesta que si es posible pero que muy seguramente no se podría alcanzar a contratar todo el personal de los 17 hospitales para el 01 de enero del año 2023, teniendo en cuenta que este año se implementó por parte del Gobierno Nacional el uso de la plataforma del SECOP II y registrando cada contratista se demora de 15 a 20 minutos cada uno, lo que generara demora en el cargue de la información y en el cargue de los documentos para que cada contratista suba la información y además de eso el área Jurídica debe revisar que cada contratista cargue los documentos vigentes y los cursos vigentes así como la aprobación de los mismos en la plataforma junto con Gerencia.

La Dra. Luz María Carreño León - Subgerente Asistencial, manifiesta que el objetivo principal de la ESE "SOLUCION SALUD" es brindar servicios de salud al 55% de la población del Departamento y que en la Mayoría de los Municipios adscritos a la ESE somos únicos prestadores, lo que nos

 Departamento del Meta	ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD"	Versión 4	Código FR-GQ- 24	Página 4 de 4	 DEPARTAMENTO DEL META
	ACTA No. 10 de 2022	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

endilga una responsabilidad mayor, obligándonos a mantener el servicio permanente con la oportunidad, periodicidad y accesibilidad protegiendo la vida de las personas, por tanto requiere la continuidad del personal a partir del 01 de enero de 2023.

De igual manera el Señor Gerente: Jorge Hernán Mojica Molineros, manifiesta que con el fin de no correr riesgos en la atención de los usuarios, está de acuerdo en que se consigne dicha información en los contratos y si no es aprobado en CODNFIS pues se terminaran anticipadamente los contratos al 31 de diciembre del año 2022.

La Dra. Carolina Muñoz - Subgerente Administrativa y logística expresa que son varias las necesidades vitales solicitadas por las diferentes áreas de la empresa que se necesitan para iniciar el año 2023, esto con el fin de poder prestar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios, por lo que se deberán tener en cuenta para la autorización de las vigencias futuras las siguientes necesidades:

Prestación de servicios de impresión, fotocopiado, y escáner para la E.S.E departamental solución salud y el mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos requeridos para cumplir el objeto contratado y demás elementos relacionados con el servicio
Prestación de servicios integrales de aseo, limpieza, desinfección y cafetería a todo costo en los 17 centros de atención, la sede principal y alternas de la empresa social del estado del departamento del Meta - E.S.E "solución salud".
Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención de los municipios de barranca de Uplá, calvario, castillo, Cumaral, Cabuyaro, lejanías, Mapiripán, mesetas, puerto concordia, puerto Gaitán, puerto lleras, Restrepo, san Juan de Arama, san Juanito, Uribe, la julia y vista hermosa y Villavicencio en la calle 37 no.41-80 barzal alto.
Suministro de dietas alimenticias para pacientes hospitalizados en los 17 Centros de Atención de la ESE Departamental Solución Salud.
Suministro de combustible (gasolina corriente y acpm o diésel) para los vehículos, motos, plantas eléctricas, guadañadoras y motobombas, de los centros de atención y el nivel central que posee la ese "solución salud".
Prestación de servicios de facturación, radicación, revisoría y auditoría de cuentas médicas para la empresa social del estado del departamento del Meta E.S.E "Solución salud".
Prestación de servicios profesionales y técnicos del área asistencial y administrativa de la ESE Solución Salud del Meta.

En conclusión, todos de común acuerdo expresan lo siguiente.

Presentar ante la Junta Directiva de la empresa la solicitud de autorización de vigencias futuras para el año 2023, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud y de la misma manera iniciar la gestión de los procesos de contratación del personal y de las necesidades que se sugieren por parte de los integrantes del comité, que si el CODFIS aprueba, serán desde el 16 de noviembre del año 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023, así como también en dichos procesos aplicar la normatividad legal vigente.
Siendo las 11:45 am se da por concluido el comité.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Entrega de TRD por área	1/12/2022	Cada área
2	Solicitar a la Junta Directiva sesión extraordinaria para que autoricen Vigencias Futuras	01/11/2022	Gerencia

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co